

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA
POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
María del Carmen Nava Polina	INFOCDMX/DLT.128/2021	Alcaldía Benito Juárez	1

Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?
No se encuentra la publicación de la información referente al calendario de audiencias públicas y recorridos.	Artículo 124, fracción XXIII, formato 23a	Parcialmente FUNDADA y se ORDENA al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE
Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	La Alcaldía Benito Juárez incumplió con la resolución del Pleno.	Incumplió

Palabras clave	<i>Información referente a las sesiones del cabildo y calendario de sesiones y actas</i>
-----------------------	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/394/2023

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.128/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México a 21 de agosto de 2023.

CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/571/2023, recibido el 17 de agosto de 2023, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.128/2021, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 fracción XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), con relación a lo dispuesto en los *“Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”* (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución del 15 de diciembre de 2021, del expediente DLT.128/2021, determinó el incumplimiento por parte de la Alcaldía Benito Juárez, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XXIII del artículo 124 de

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/394/2023

la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. En razón de lo anterior, la Alcaldía Benito Juárez, mediante oficio número ABJ/SP/CBGRC/SIDP/0263/2022 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

Por lo que, de conformidad con el fundamento previamente referido, esta Dirección revisó las obligaciones de transparencia objeto de la denuncia en comento, encontrándose lo siguiente:

- I. En la Resolución del expediente de denuncia se señala, en su punto resolutivo Primero que, *“Por las razones y fundamentos señalados en la consideración cuarta, se determinó **PARCIALMENTE FUNDADA** y se **ORDENA** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en la presente resolución.*

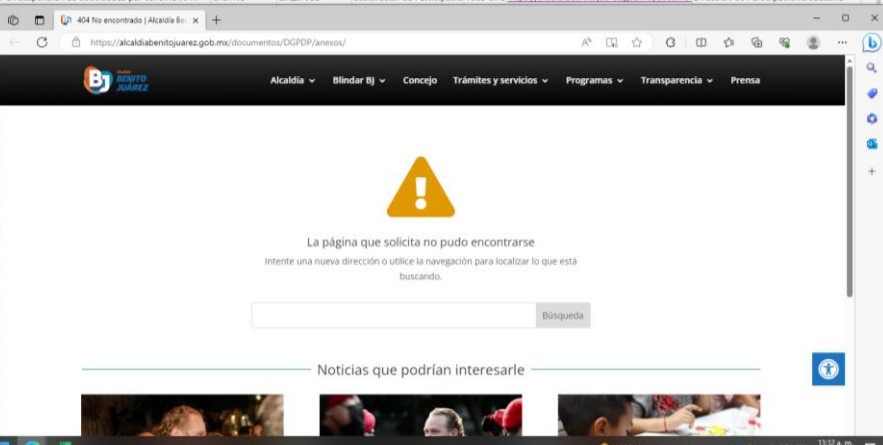
El día 21 de agosto de 2023 se revisó en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/> la información publicada por el sujeto obligado respecto de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia.

Al respecto, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez no cumple con la publicación de la información referente a la información calendario de audiencias públicas y recorridos, toda vez que no permite el acceso a la información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023, conforme a los Lineamientos, los cuales establecen que la información deberá **actualizarse de manera trimestral**, de acuerdo a la normatividad correspondiente y **conservar** en su portal de Internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del **ejercicio en curso**.

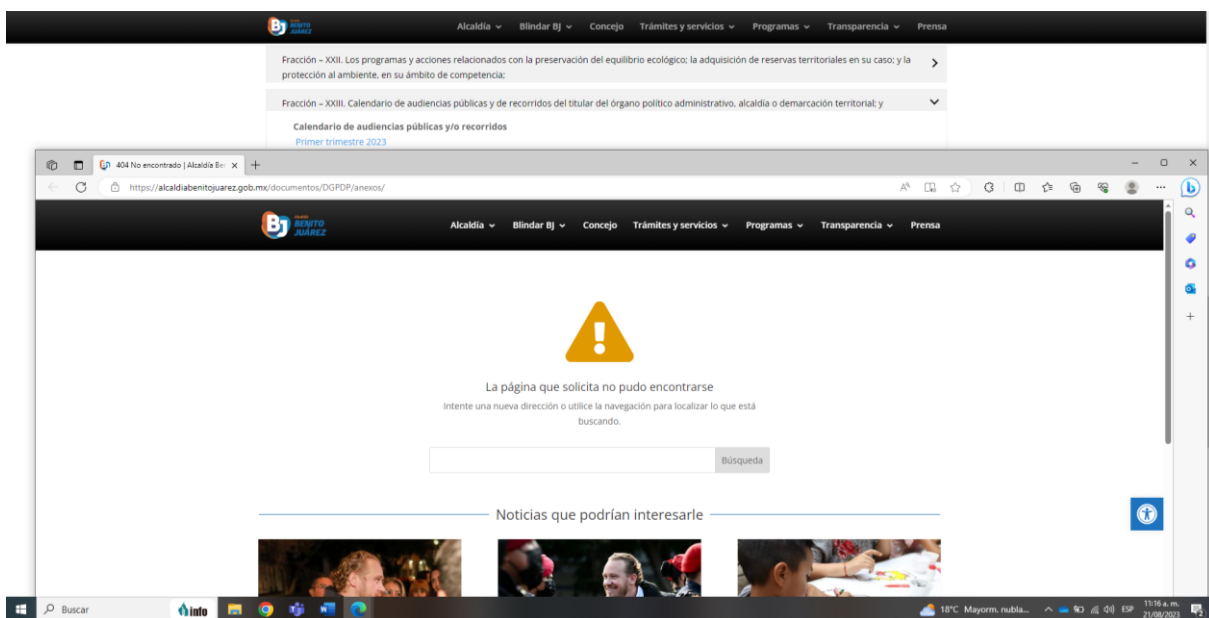
Por lo anterior, se determina que la Alcaldía Benito Juárez **incumple** con la publicación en su portal de Internet, de la información relativa a la fracción XXIII artículo 124 de la Ley de Transparencia, ya que la última actualización publicada es del 1er trimestre de 2021. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:

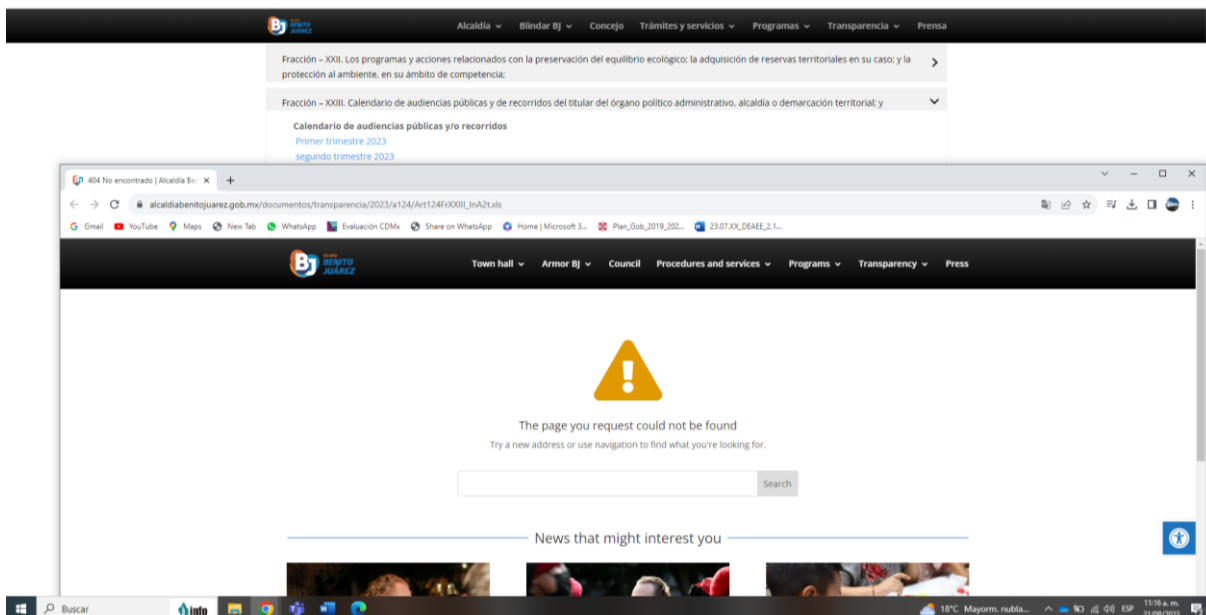
TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Calendario de audiencias	A124F/23a- Calendario-de-audiencias	Calendario de audiencias públicas y/o recorridos

Ejercicio	del periodo que se informa	periodo que se informa (día/mes/año)	se celebraron y/o celebrarán	Motivo de la audiencia pública y/o recorrido	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsables	Acuerdos	Hipervínculo al acta levantada	Área(s) responsable(s) de la información	Fec
2021	01/01/2021	31/03/2021		Todo en suspensión de actividades por cont	ROMÁN CASTRO		ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Todo en s	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/DGPDPA/anejos/	Dirección de Participación Ciudadana	



2023





- II. Asimismo, en cuanto a la revisión efectuada a la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia se comprobó que la Alcaldía Benito Juárez respecto de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia **incumple parcialmente** con la publicación de la información referente a la información calendario de audiencias públicas y recorridos, toda vez que falta la información del 1er trimestre 2023, conforme a los Lineamientos, los cuales establecen que la información deberá **actualizarse de manera trimestral**, de acuerdo a la normatividad correspondiente y **conservar** en su portal de Internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia **la información del ejercicio en curso**.

Además, indica *el motivo de la audiencia pública y los acuerdos sin embargo al abrir el hipervínculo al acta levantada informa que durante el trimestre no se generó información*, por lo que la información no es clara.

Por lo anterior, se determina que la Alcaldía Benito Juárez **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 124

Fracción: XXIII A

Periodo de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 119 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha en la que se celebró	Motivo de la audiencia	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsables	Acuerdos	Hipervínculo al acta lev.
2019	02/07/2019	Se les invito a solicitar su	ROMÁN	CASTRO	ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Se les invito a solicitar su	Consulta la información
2019	04/07/2019	Se les invito a solicitar su	ROMÁN	CASTRO	ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Se les invito a solicitar su	Consulta la información
2019	08/07/2019	Se les invito a solicitar su	ROMÁN	CASTRO	ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Se les invito a solicitar su	Consulta la información
2019	11/07/2019	Se les invito a solicitar su	ROMÁN	CASTRO	ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Se les invito a solicitar su	Consulta la información
2019	16/07/2019	Se les invito a solicitar su	ROMÁN	CASTRO	ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Se les invito a solicitar su	Consulta la información
2019	18/07/2019	Se les invito a solicitar su	ROMÁN	CASTRO	ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Se les invito a solicitar su	Consulta la información
2019	19/07/2019	Se les invito a solicitar su	ROMÁN	CASTRO	ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Se les invito a solicitar su	Consulta la información
2019	23/07/2019	Se les invito a solicitar su	ROMÁN	CASTRO	ESQUIVEL	Subdirector de Participación Ciudadana	Se les invito a solicitar su	Consulta la información



Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Término	Fecha en La Que Se Celebraron	Motivo de La Audiencia Pública Y/o Recorrido	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo de Los Responsables
2022	01/10/2022	31/12/2022	01/10/2022	Se les invito a solicitar su	JULIO	CABALLERO	LOMELI	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
2022	01/10/2022	31/12/2022	01/10/2022	Se les invito a solicitar su	JULIO	CABALLERO	LOMELI	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
2022	01/01/2022	31/03/2022	01/01/2022	Se les invito a solicitar su	JULIO	CABALLERO	LOMELI	Subdirector de Participación Ciudadana
2022	01/07/2022	30/09/2022	01/07/2022	Se les invito a solicitar su	JULIO	CABALLERO	LOMELI	Subdirector de Participación Ciudadana
2023	01/04/2023	30/06/2023	30/06/2023	Se les invito a solicitar su	JULIO	CABALLERO	LOMELI	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Acuerdos

Hipervínculo Al Acta Levantada

Área(s) Responsable(s) de La Información

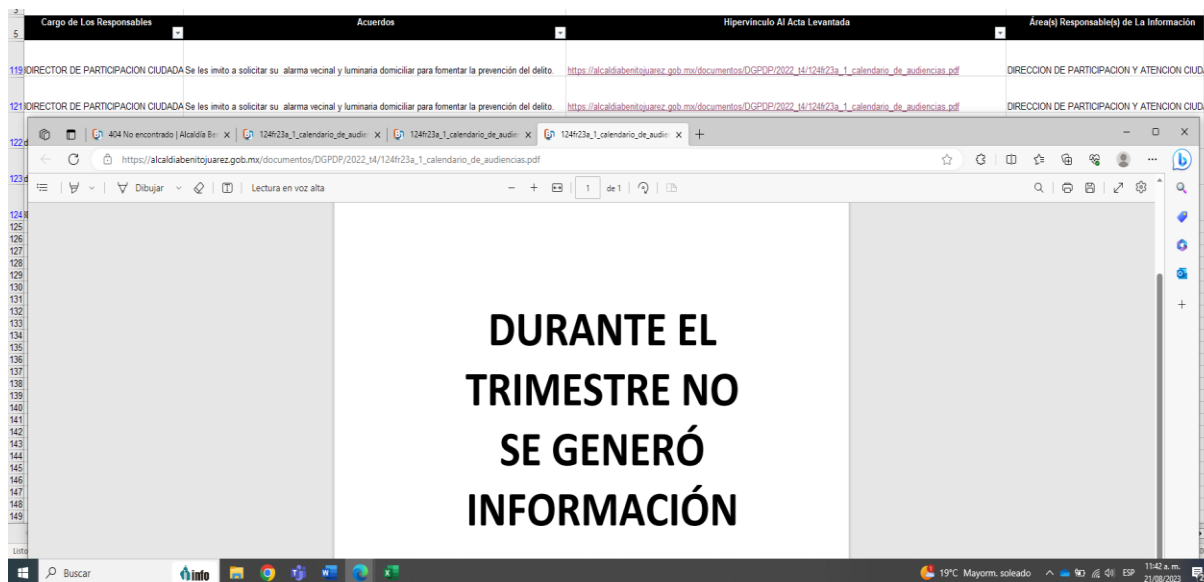
404 No encontrado | Alcaldía Benito Juárez

124623a_1_calendario_de_aud...

http://alcaldiabbenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2023/DGPlanDesPartiCiud/DirPlanEstrat/Tim2/124623a_1_calendario_de_audencias.pdf

Lectura en voz alta

DURANTE EL TRIMESTRE NO SE GENERÓ INFORMACIÓN



CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1. En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.128/2021, se comprobó que la Alcaldía Benito Juárez, en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>, **incumple** respecto a la publicación de la información calendario de audiencias públicas y recorridos del artículo 124, fracción XXIII de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/394/2023

2. En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.128/2021, se comprobó que la Alcaldía Benito Juárez en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **incumple parcialmente** respecto a la publicación de la información calendario de audiencias públicas y recorridos del artículo 124, fracción XXIII de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **NO CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo

MSR/SQM/AMR